



República Dominicana
Ministerio de Cultura

Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)

RESOLUCIÓN DE VALIDACIÓN DE GASTOS NO.: CIPAC-2021-032

Referente: Solicitud Crédito Fiscal Transferible. Solicitante:
DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.
RNC: 131-70716-5
Productor extranjero: ACUN MEDYA PRODUKSIYON VE REKLAM HIZMETLERI, A.S
Obra cinematográfica: "X Project"
Permiso Unico de Rodaje: 413
Fecha de solicitud: 14 de octubre del 2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)**, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana (CIPAC), conforme a lo que establece el artículo 170 del Reglamento de Aplicación de la Ley 108-10 para el fomento de la actividad cinematográfica en la República Dominicana, ha dictado en sus atribuciones legales la siguiente Resolución de Validación de Gastos:

VISTOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE.

- Solicitud de Crédito Fiscal Transferible de fecha 09 de diciembre de 2020.
- Certificado de existencia del productor extranjero **ACUN MEDYA PRODUKSIYON VE REKLAM HIZMETLERI, A.S** y su respectiva traducción por interprete judicial.
- Contrato de servicios de producción entre **ACUN MEDYA PRODUKSIYON VE REKLAM HIZMETLERI, A.S** y **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.**
- Copia del Permiso Único de Rodaje respecto de la obra cinematográfica "**X Project**" de fecha 14 de octubre de 2020.
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de fecha 02 de diciembre de 2020 en virtud de la cual se evidencia que **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.**, se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.
- Copia de los documentos constitutivos de **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.**
- Declaración Jurada de **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** legalizada por Notario Público.
- Copia del pasaporte del señor Melih Sabri Beygi, representante de **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.**,
- Copia del Certificado del Registro en SIRECINE de **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** de fecha 20 de agosto de 2018.
- Relación de los gastos por partidas y conceptos realizados por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** correspondiente a la obra cinematográfica "**X Project**".
- Poder legalizado y debidamente apostillado otorgado por el productor extranjero, para representarle en todos los trámites y procedimientos ante la DGCINE y la DGII.
- Informe del Contador Público Autorizado, Boegel, Krebs & Thomas.
- Informe de Validación emitido por la Dirección General de Cine (DGCINE).

Considerando: Que en fecha veintinueve (29) del mes de julio del año dos mil diez (2010) fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en la República Dominicana No. 108-10, la cual fue parcialmente modificada mediante la Ley No. 257-10 en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil diez (2010).

Considerando: Que esta normativa legal tiene como objetivo fundamental y especial propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la cinematografía nacional y en general promover la actividad cinematográfica en todo el territorio nacional, estableciendo así los mecanismos para la obtención de dicho objetivo.

D. G. P. U. J.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2021-032

Considerando: Que la Ley No. 108-10 y sus modificaciones, crea la Dirección General de Cine (DGCINE) como un Órgano descentralizado del Estado, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa financiera y técnica la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, y tiene como objetivo esencial promover e incentivar el desarrollo de la industria nacional del cine, así como otros aspectos vinculados al desarrollo cinematográfico y audiovisual del país.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 crea el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana (CIPAC), el cual funciona como órgano superior jerárquico de la Dirección General de Cine (DGCINE) y tiene como una de sus atribuciones principales dictar las Resoluciones y Normas establecidas en la Ley y su Reglamento.

Considerando: Que la Ley No. 108-10 instituye un crédito fiscal transferible dirigido a reembolsar el equivalente a un veinticinco (25%) de todos los gastos que realice una persona natural o jurídica en la producción de una obra cinematográfica o audiovisual ya sean dominicanas o extranjeras.

Considerando: Que la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** es una sociedad comercial constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con asiento social en la calle Fernando Escobar Hurtado, No.8-A, sector Sellares, Santo Domingo, República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. **1-31-70716-5** la cual se encuentra debidamente representada por el señor **MELIH SABRI BEYGI**, turco, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 001-1450737-9, domiciliado y residente en la ciudad de Las Terrenas, Samaná.

Considerando: Que la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** es la productora local de la obra audiovisual denominada "**X Project**" siendo la productora extranjera la sociedad **ACUN MEDYA PRODUKSIYON VE REKLAM HIZMETLERI, A.S**

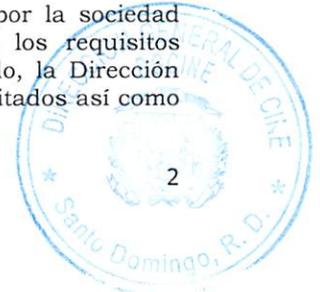
Considerando: Que en fecha veinte (20) de agosto del año 2018 fue emitido el Certificado de Inscripción Nacional de Agentes Cinematográficos No. **AC-P-5242** a favor de la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** en la categoría de casa productora cinematográfica.

Considerando: Que en fecha doce (12) de octubre del año 2020, la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** solicitó ante la Dirección General de Cine (DGCINE) el Permiso Único de Rodaje para la producción cinematográfica "**X Project**" el cual fue emitido con la referencia **PUR No. 413** de fecha catorce (14) de octubre del año 2020, con un presupuesto aprobado ascendente a la suma de **RD678,417,705.00**.

Considerando: Que en fecha nueve (09) de diciembre del año 2020, la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** sometió a la Dirección General de Cine (DGCINE) la solicitud del crédito fiscal transferible de conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 39 de la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación No. 370-11. Dicha solicitud fue realizada respecto a los gastos ejecutados en la República Dominicana durante la producción de la obra cinematográfica "**X Project**", cuya suma asciende a **RD\$680,209,846.00**.

Considerando: Que de conformidad al artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, la Dirección General de Cine (DGCINE) procedió a evaluar la solicitud presentada por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 108-10 y su Reglamento de Aplicación. En este sentido, la Dirección General de Cine (DGCINE) comprobó y validó la veracidad de los documentos depositados así como

D. G. P. M. U.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2021-032

las informaciones contables suministradas respecto a los gastos realizados en la República Dominicana.

Considerando: Que en fecha cinco (05) de enero del año 2020, la Dirección General de Cine (DGCINE) emitió el Informe de Auditoría y Validación Interna realizada a la documentación presentada por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** así como la recomendación dirigida al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Industria Cinematográfica (CIPAC) respecto a la validación de los gastos realizados en la producción de la obra cinematográfica "**X Project**".

Considerando: Que de conformidad a las informaciones contables presentadas y validadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) para la realización de la obra cinematográfica "**X Project**" producida por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** se comprobó que la misma ejecutó un presupuesto en República Dominicana de gastos válidos ascendente a la suma de **RD\$622,322,873.48**. La relación de este presupuesto así como los gastos realizados por partidas y conceptos se encuentra anexa a esta Resolución y forma parte integral de la misma.

Considerando: Que dichos gastos fueron realizados tomando en consideración todos los aspectos establecidos en el artículo 167 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 108-10 correspondiente a los gastos directamente relacionados al desarrollo, a la preproducción, producción y post producción de obras cinematográficas y audiovisuales admitidos por el referido artículo.

Considerando: Que en fecha doce (12) de diciembre del año 2021, la Dirección General de Cine (DGCINE) de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Aplicación No. 370-11, procedió a presentar al Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), la solicitud realizada por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** así como las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Cine (DGCINE) a los fines de que dicho Consejo evalúe y examine la referida solicitud.

Considerando: Que de conformidad a la solicitud presentada, el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC), procedió a evaluar la misma, verificando así el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos para la solicitud de la Resolución de Validación de Gastos y aplicación del Crédito Fiscal Transferible.

En este sentido, vistas la Ley para el Fomento de la Actividad Cinematográfica en República Dominicana No. 108-10, el Reglamento de Aplicación No. 370-11, los documentos e informes depositados por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** así como el Informe de validación de gastos y la recomendación emitida por la Dirección General de Cine (DGCINE), el Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica (CIPAC),

RESUELVE:

PRIMERO: VALIDAR el monto correspondiente a los gastos ejecutados y validados en República Dominicana por la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** para la producción de la obra audiovisual extranjera "**X Project**" el cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD\$622,322.873.48)**.

SEGUNDO: AUTORIZAR la emisión del certificado de crédito fiscal transferible a favor de la sociedad **DIAMOND MB PRODUCTIONS, S.R.L.** por un monto equivalente al **veinticinco por ciento (25%)** del valor los gastos validados, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO**

D. G. P. M. J.





República Dominicana
Ministerio de Cultura

**Consejo Intersectorial para la Promoción de la Actividad Cinematográfica en
República Dominicana (CIPAC)
Dirección General de Cine (DGCINE)**

Resolución de Validación de Gastos No. CIPAC-2021-032

**MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON
37/100 (RD\$155,580,718.37).**

TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) de conformidad al procedimiento establecido en el Reglamento de Aplicación No. 370-11 de la Ley No. 108-10.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

**SR. GIOVANNY CRUZ DURÁN, Viceministro
de Cultura en representación de la SRA.**

**CARMEN HEREDIA
Ministro de Cultura
Presidente del CIPAC**



**SRA. MARIANNA VARGAS GURILIEVA
Directora General de Cine
Secretaria del CIPAC**

